

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA EGAT 2023 PARA PROVEEDORES

Para asegurar la

TRANSPARENCIA

En la contratación de bienes y servicios del sector salud

Gestión - Transparencia - Progreso

De conformidad con las facultades constitucionales y legales el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, artículo 8 **autorizó la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica**



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

Gestión - Transparencia - Progreso

constituyéndola como una entidad mixta, sin ánimo de lucro de control y mayoría pública en su composición, organizada como una corporación de aquellas a las que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que se rige por el derecho privado, especialmente el Código Civil con autonomía administrativa y financiera vinculada al sector salud del Distrito Capital. Por tal virtud, debe señalarse que la EGAT, **nace a la vida jurídica, por mandato constitucional y legal.**



Posteriormente por medio del Acuerdo Distrital 761 de 2020, se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”,

el cual modificó la razón social de la **Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT,** y le encomendó entre otras, la función de ser **“el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital,** cuyo objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.”

En aplicación al marco legal expuesto la **ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT,** publicará a través de la plataforma transaccional SECOP II una **CONVOCATORIA PÚBLICA** en el mes de enero, cuyo objeto principal será la suscripción de Acuerdos Comerciales los cuales son contratos entre:



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

Gestión - Transparencia - Progreso

Como el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital.



Varios Proveedores

Para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos.

COMPRAS CONJUNTAS

Vigencia 2023

21 lotes

- 1 Suministro de medicamentos
- 2 Suministro de alimentación hospitalaria
- 3 Suministro elementos de protección personal
- 4 Suministro oxígeno y gases medicinales
- 5 Suministro material de osteosíntesis
- 6 Suministro de dispositivos médicos quirúrgicos
- 7 Servicio de laboratorio clínico y suministro de insumos
- 8 Servicio de hemodiálisis peritoneal y suministro de insumos.
- 9 Servicio de ruta de la salud-transporte especial de pasajeros
- 10 Servicio de mantenimiento de parque automotor
- 11 Suministro de servicios de impresión y fotocopiado
- 12 Arrendamiento de equipos de cómputo
- 13 Adquisición de seguros
- 14 Alquiler de equipos biomédicos
- 15 Servicio de recolección y manejo de residuos hospitalarios
- 16 Servicio de aseo
- 17 Servicio de vigilancia
- 18 Servicio de lavandería
- 19 Suministro de ferretería
- 20 Suministro de papelería
- 21 Contratar la prestación de servicios asistenciales del servicio de apoyo diagnóstico para la especialidad de cardiología adultos

BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

- 1 Discriminación del número de procesos de contratación
- 2 Economía de escala
- 3 Unificación de términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para nuestros clientes
- 4 Optimización del tiempo administrativo de nuestros clientes
- 5 Agregación de demanda que permita a nuestros clientes adquirir de manera ágil y oportuna los bienes y servicios de características técnicas uniformes

Para la estructuración de este modelo de contratación **se tendrá en cuenta la identificación del bien o servicio requerido por nuestros clientes, el precio máximo de adquisición, precios regulados si a ello hubiere lugar, el plazo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los proveedores pueden vincularse al Acuerdo Comercial, entre otros aspectos.**



Entidad de Gestión Administrativa y Técnica

Gestión - Transparencia - Progreso

TE INVITA

A participar en esta convocatoria abierta a todos los proveedores que se encuentren interesados en hacer parte de los acuerdos comerciales con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado.